



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
URUGUAY

Pedido No 42.014

SUMINISTRO y COLOCACION A NUEVO DE 16 CORTINAS DE ENROLLAR EN EDIFICIO DE DINACIA

- Las ofertas se pueden hacer por la página de Compras Estatales
- Entregar personalmente en Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519 (Ex Cno Carrasco), zona Aeropuerto Viejo en Sección Compras de 08.30 a 15.30 Hs de lunes a viernes.
- A través del mail compras@dinacia.gub.uy
- Las Empresas deben estar inscriptas en el RUPE
- No se realizan adelantos
- Pago a través de SIF

Por más información dirigirse al mail
arquitectura@dinacia.gub.uy



**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
DIVISION ARQUITECTURA**

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 23 de julio de 2019.

**-Colocación de cortinas de enrollar a nuevo-
-DINACIA 2019-**

I. OBJETO.-

Suministro y colocación de 16 cortinas de enrollar nuevas, en ventanas de edificios de DINACIA. Estas aberturas no poseen sistemas de seguridad (rejas) por lo que su colocación cubre esta falencia.

1. Se suministrarán y colocarán 16 paneles de aluminio con núcleo de Poliuretano, en anodizado gris natural, con topes y tiradores.
2. Se reutilizarán los ejes de las cortinas existentes y los enrolladores.
3. Se adjunta plano con la ubicación de los mismos, su cantidad y las cortinas cuyas dimensiones son de 2,00m x 1,70m. Dentro de estas dimensiones se encuentra contabilizado el metraje de cortina que permanece oculto en el cajón.
4. Los rieles por donde se deslizan las cortinas tienen una dimensión de 13mm. de ancho por una profundidad de 17mm. (riel de aluminio empotrado en la albañilería). Estos elementos están perfectamente conservados y se aprovecharán plenamente.
5. No se modificarán cajones ni guías, ni ningún otro elemento componente del conjunto de la cortina.
6. Se preservará lo mejor posible las tapas de los cajones, cielo rasos adyacentes o mobiliario circundante, por el manipuleo y suciedad al intervenir.
7. Las cortinas de aluminio que se sustituyan serán retiradas por la empresa y ésta se hará cargo de su disposición final.

II. OFERTAS.-

8. Se incluirá:
 - A. Monto total de la oferta en pesos uruguayos, desglosado por rubros, con metrajes y precios unitarios de acuerdo al rubrado adjunto.

B. Monto máximo de aportes al B.P.S. por todo concepto (aportes jubilatorios, seguros, cuota mutual, etc.). DINACIA abonará los aportes sociales al BPS según la Ley 14.411, menos en los casos en que la empresa aporte por industria y comercio en los cuales el BPS será abonado por la empresa. La oferta indicará el máximo a pagar por todo concepto y detallará el plazo de obra ya que pasado éste plazo los aportes que se generaran, adicionales al monto anterior, serán de cargo del contratista. El contratista presentará mensualmente la nómina y liquidación de aportes del personal. La Dirección de Obras considerará estas planillas de Declaración Nominada y en caso de aprobarlas, asignará el código que corresponda al propietario y las devolverá al Contratista para su presentación en tiempo y forma ante el BPS. El contratista entregará a la Dirección de Obra, las planillas con constancia de ingreso ante el BPS y la factura correspondiente para el pago por parte de DINACIA. Si la referida entrega se realizara con no menos de tres días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo de pago, el Contratista se hará cargo de las multas y recargos que aplique el BPS por esos conceptos.

C. Antecedentes de la empresa y de obras de similares características ejecutadas, con carta firmada por las empresas en donde se ejecutaron las mismas.

D. Especificaciones de los materiales a emplear, en la cual se detalle su tipo, procedencia, cualidades, especificaciones físico técnicos, y cualquier otro elemento que los identifique precisamente. Esto constituirá el compromiso posterior de suministrar precisamente los materiales declarados en la oferta, o sustituirlos por otros de mejor calidad, a criterio de la Dirección de Obra, sin variación de costos.

E. Plazo de ejecución de obras con todas las instalaciones en condiciones operativas.

F. Imprevistos de Obra.- Se establece un 10% (diez por ciento) global sobre el presupuesto de obra, a efectos de la ejecución de imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, por mayores metrajes de los proyectados, variaciones en las condiciones de obra, u otras obras complementarias que pudieran ser necesarias una vez en ejecución las tareas previstas. Deberá cotizarse por separado de la oferta.

G. Garantía. La oferta incluirá una garantía por los materiales y la ejecución del trabajo, por un mínimo de tres (3) años.

9. El estudio comparativo de ofertas tendrá en cuenta - como requisito de carácter eliminatorio - la presentación de los datos que se detallan (ítem de la A) a la F)) y la declaración expresa de cumplimiento de: pliegos, memoria técnica y toda información que se haga llegar a los oferentes a través de comunicados.

III. PAGOS.-

10. El pago de los trabajos se realizará una vez finalizadas las obras y con la aprobación de la Dirección de Obra.

IV. PLAZO.-

11. La empresa establecerá un plazo de ejecución de obra y entregara todas las instalaciones en condiciones operativas.

12. Solo se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor. No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jomales extras al personal.

13. Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

14. Al finalizar los trabajos se labrará un ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, firmada por los técnicos de cada parte. De existir observaciones se fijará un plazo no mayor a 10 días laborables para subsanarlas. A partir de la firma de dicha Acta comenzará un plazo de garantía de 3 años por el total de las obras.

V. GENERALIDADES.-

El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, Banco de Seguros del Estado, UTE, u otros organismos competentes.

15. Estará a cargo del contratista la instalación de todo equipo, herramienta, andamios y elementos de seguridad, y su retiro y la limpieza final del predio una vez finalizada la obra.

16. DINACIA suministrará agua y energía eléctrica en los puntos en que existe actualmente. Todos los alargues, extensiones, mangueras o bombas que sean necesarios estarán a cargo del contratista.

17. En cuanto a la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos, regirá la Memoria Descriptiva y Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será el único documento válido en caso de controversias.

18. La empresa adjudicataria de las obras tendrá la responsabilidad de cuidar, custodiar, proteger y preservar los entornos de las obras, en la medida de no dañar, romper o desmejorar paramentos, cerramientos, pisos o cualquier otra superficie o bien instalado en sus inmediaciones, quedando a su costa toda reparación por los daños que cause.

19. La obra se entregará totalmente limpia, libre de todo tipo de restos de materiales o herramientas.

Saluda atentamente

Por el Director de la División Arquitectura

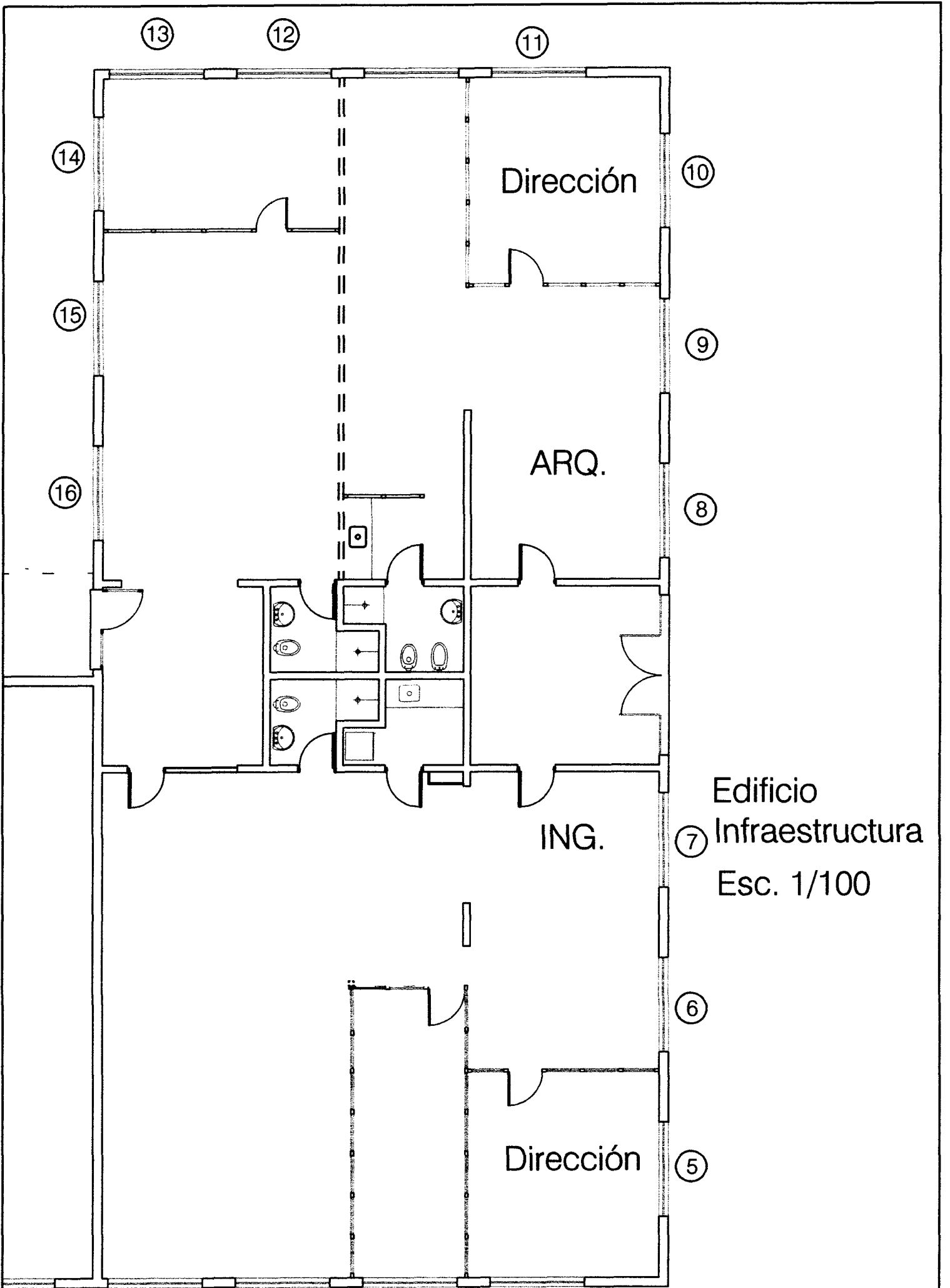
Asesor V Grado 11

Arquitecto



Tomás Lenzi

TL/tl



Dirección

ARQ.

ING.

Dirección

Edificio
Infraestructura
Esc. 1/100